



Municipalidad de Mercedes
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 29 de Diciembre de 2011.-

Al Señor
 Intendente Municipal
 Don Carlos Selva
 S / D

Ref. a Exp. N°2736/10-DE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 29/12/11, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 7032/2011

Artículo 1°.- DECLÁRASE la adhesión de Mercedes (Bs. As.), a efectos de dar efectivo cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley 24.449, adherir a la Ley Nacional N°26.363, y decreto reglamentario 1716/08, por la cual se dispone la creación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.-

Artículo 2°.- CONVALIDASE el Acuerdo de participación para la implementación del Proyecto de Seguridad Vial, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), representada por su Director Ejecutivo, Felipe Rodríguez Laguens, y el MUNICIPIO DE MERCEDES (Bs. As.), representado por el Sr. Intendente Carlos Américo SELVA, el día 27 de octubre de 2010.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-